AÑO 51
NÚMERO 6652
2019 · OCTUBRE · 9

REGISTRO DISTRITAL

RESOLUCIONES DE 2019

SECRETARÍA DE HACIENDA

Resolución Número SDH-000294
(Octubre 7 de 2019)

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en cumplimiento a un fallo de acción de tutela"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C.
en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC – 20192130016575 del 18 de marzo de 2019, *"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo de carrera identificado con código OPEC No. 212896, denominado Profesional Universitario, Código, 219 Grado 18, del Sistema General de Carrera de la Secretaría Distrital de Hacienda, ofertado a través de la Convocatoria No. 328 de 2015 - SDH"*

Que respecto de la citada Convocatoria se decretó una medida cautelar de suspensión que fue revocada por el Consejo de Estado mediante auto del 07 de marzo de 2019, sin embargo, el día 22 de marzo de 2019 de la misma anualidad, ingresó al despacho una solicitud de aclaración y corrección de dicha decisión la cual no ha sido resuelta.

Que el día 5 de abril de 2019, frente a la solicitud de la SDH sobre la ejecutoriedad y firmeza del Auto de fecha 7 de marzo de 2019, la Secretaría de la Sección Segunda del Consejo de Estado, a través de correo electrónico oficial de notificaciones, da respuesta en los siguientes términos:

"Atentamente y en atención a su petición de la referencia, a través de la cual solicita se le informe si el auto de 7 de marzo de 2019, dictado en el proceso radicado bajo el No. 11001032500020160118900(5266-2016), actor: Clara Cecilia López Barragán, se encuentra ejecutoriado y en firme, le informo que contra ese auto se solicitó aclaración o corrección del mismo y el proceso entró al despacho el 22 de marzo de 2019 para resolverla.

Es de aclarar, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 302 del Código General del Proceso: "… Cuando se pida aclaración o complementación de una providencia sólo quedará ejecutoriada una vez resuelta la solicitud…" de conformidad con lo expuesto, dicho levantamiento de la medida no se encuentra en firme.

Que no obstante lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil remitió la lista de elegibles correspondiente al empleo OPEC No. 212896, para verificación por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda del cumplimiento de requisitos. Dentro de la lista de elegibles aparece el nombre del señor LUIS ALBERTO ESCOBAR NUÑEZ en el puesto primero para el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 18.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda remitió oficio a la Comisión Nacional del Servicio Civil el 12 de abril de 2019, reiterando la solicitud de no continuar con la etapa correspondiente del concurso de méritos, hasta tanto quede ejecutoriado el referido Auto de revocatoria del Consejo de Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 del Código General del Proceso ya señalado.

Que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda- Subsección "C" notificó a esta Secretaría mediante comunicado del 27 de septiembre de 2019, que dentro de la acción de tutela No. 11001-33-43-058-2019-00215-01 interpuesta por el señor LUIS ALBERTO ESCOBAR NÚÑEZ, se profirió la siguiente decisión:

*"**PRIMERO: REVOCAR** la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado 58 Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá D.C. de fecha 30 de julio de 2019, que negó la acción de tutela interpuesta por el señor **Luis Alberto Escobar Núñez** en contra de la **Secretaría Distrital de Hacienda***

En su lugar dispone:

TUTELAR** de manera definitiva los derechos fundamentales al trabajo, al debido proceso y al acceso de a cargos públicos, del señor* **Luis Alberto Escobar Núñez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.700.388. En consecuencia se ordena a la* **Secretaría Distrital de Hacienda SDH***, que una vez ejecutoriada esta sentencia y en un término máximo e improrrogable de diez (10) días hábiles a la notificación de esta decisión, produzca el nombramiento en periodo de prueba del actor, en el cargo al que concursó y superó, -OPEC 212896, Profesional Universitario Código 219 grado 18, nombramiento que corresponde a un **derecho subjetivo constitucionalmente protegido que deviene de la lista de elegibles que se encuentra en firme y en la cual el actor ocupó el primer lugar**, de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.*

Que mediante Resolución No. SDH-000282 del 1 de octubre de 2019, se ordenó dar cumplimiento al fallo proferido en la Acción de Tutela No. 11001-33-43-058-2019-00215-01, Demandante LUIS ALBERTO ESCOBAR NUÑEZ

Que la Subdirección del Talento Humano verificó el cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución No. SDH-000101 del 15 de abril de 2015, "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda", para el empleo, Profesional Universitario código 219 grado 18, Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal del Despacho del Director Distrital de Presupuesto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar cumplimiento al fallo de Impugnación de acción de tutela No.11001-33-43-058-2019-00215-01 y, en consecuencia, nombrar en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa al señor LUIS ALBERTO ESCOBAR NUÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.7.700.388 para desempeñar el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 18, Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal del Despacho del Director Distrital de Presupuesto, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda, con una asignación básica mensual de $ 3.501.870.

ARTÍCULO 2º. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO 3°. El señor LUIS ALBERTO ESCOBAR NUÑEZ de conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles, a partir de la comunicación del nombramiento, para manifestar si acepta y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de esta resolución al Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda- Subsección "C" a la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal, a la Subdirección del Talento Humano y a la Historia Laboral del señor LUIS ALBERTO ESCOBAR NÚÑEZ.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de Hacienda

Resolución Número SDH-000295
(Octubre 7 de 2019)

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C.,
en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 1º del decreto 101 del 13 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos Distritales 600 y 601 de 2014, este último modificado por el Decreto 364 de 2015, se estableció la planta de cargos y la nueva estructura de la Entidad, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la provisión de los empleos cuya naturaleza son de carrera administrativa se hará conforme a lo establecido en la Ley 909 de 2004, es decir, mediante concurso de méritos proceso que se encuentra adelantando la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

Que mientras se proveen estos empleos por concurso de méritos, la Entidad proveerá las vacantes definitivas y temporales de manera transitoria mediante la figura de Encargo.

Que en aras de garantizar la efectiva prestación del servicio y en atención a lo establecido en la Ley 909 de 2004, sus Decretos reglamentarios y los parámetros establecidos por la Entidad para la asignación de encargos, la Secretaría Distrital de Hacienda adelantó un proceso para proveer las vacantes definitivas y temporales de la nueva planta de cargos de la Entidad, el cual en su desarrollo contempló de manera estricta lo establecido en la normativa aplicable vigente.

Que el Decreto No. 4968 del 27 de diciembre de 2007 establece que el nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que la Circular de la CNSC No. 003 del 11 de junio de 2014 señala que a partir del 12 de junio de 2014, la CNSC no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, en razón al Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC.

Que por necesidades del servicio y mientras es remitida por la CNSC la lista de elegibles para proveer de manera definitiva los empleos que se encuentran en vacancia definitiva se requiere realizar nombramientos provisionales.

Que la Subdirección del Talento Humano verificó el cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución No. SDH-000101 del 15 de abril de 2015 "*Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda*", así como lo establecido en el Decreto No. 367 del 9 de septiembre de 2014.

Que mediante Resolución No. SDH-000046 del 18 de marzo de 2019, se efectuó el nombramiento provisional por el término de seis (6) meses al señor James Augusto González Rodríguez en el cargo de Profesional Especializado código 222 grado 27, quien se encuentra vinculado a la fecha.

Que la Subdirección del Talento Humano verificó y no existen funcionarios de carrera administrativa que cumplan con los requisitos específicos del perfil del cargo.

Que atendiendo a las condiciones del tipo de vinculación, el empleo no ha estado vacante desde el 9 de abril de 2019, fecha de posesión del señor James Augusto González Rodríguez, por lo que cumplida la consulta de que trata el considerando anterior y atendiendo al lineamiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil, procede el nombramiento provisional y el acto administrativo mediante el cual se realiza debe estar debidamente motivado y contemplar el término exacto de duración del nombramiento, que no puede ser superior a seis (6) meses. Si la situación que dio origen a dicho nombramiento persiste, se deberá llevar a cabo nuevamente el procedimiento descrito en la norma.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar con carácter provisional desde el 9 de octubre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, a la siguiente persona en un cargo con vacancia definitiva de la planta de la Secretaría Distrital de Hacienda:

ID.	Cédula	Nombres y Apellidos	Denominación	Código	Grado	Asignación Básica	Dependencia	Dirección
102199	93.204.091	JAMES AUGUSTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	Profesional Especializado	222	27	$.4. 330.023	Oficina de Inteligencia Tributaria	Despacho del Director de Impuestos de Bogotá

ARTÍCULO 2º: Los nombramientos provisionales se podrán terminar cuando sea remitida por la CNSC la lista de elegibles para proveer de manera definitiva los empleos, en caso de que el titular del empleo regrese a su cargo o cuando se configure alguna de las situaciones señaladas por la Corte Constitucional mediante Sentencia No. SU – 917 de 2010.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de su fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de Hacienda

Resolución Número SDH-000296
(Octubre 7 de 2019)

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C.,
en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 1º del decreto 101 del 13 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos Distritales 600 y 601 de 2014, este último modificado por el Decreto 364 de 2015, se estableció la planta de cargos y la nueva estructura de la Entidad, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la provisión de los empleos cuya naturaleza son de carrera administrativa se hará conforme a lo establecido en la Ley 909 de 2004, es decir, mediante concurso de méritos proceso que se encuentra adelantando la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

Que mientras se proveen estos empleos por concurso de méritos, la Entidad proveerá las vacantes definitivas y temporales de manera transitoria mediante la figura de Encargo.

Que en aras de garantizar la efectiva prestación del servicio y en atención a lo establecido en la Ley 909 de 2004, sus Decretos reglamentarios y los parámetros establecidos por la Entidad para la asignación de encargos, la Secretaría Distrital de Hacienda adelantó un proceso para proveer las vacantes definitivas y temporales de la nueva planta de cargos de la Entidad, el cual en su desarrollo contempló de manera estricta lo establecido en la normativa aplicable vigente.

Que el Decreto No. 4968 del 27 de diciembre de 2007 establece que el nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que la Circular de la CNSC No. 003 del 11 de junio de 2014 señala que a partir del 12 de junio de 2014, la CNSC no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, en razón al Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC.

Que por necesidades del servicio y mientras es remitida por la CNSC la lista de elegibles para proveer de manera definitiva los empleos que se encuentran en vacancia definitiva se requiere realizar nombramientos provisionales.

Que la Subdirección del Talento Humano verificó el cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución No. SDH-000101 del 15 de abril de 2015 "*Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda*", así como lo establecido en el Decreto No. 367 del 9 de septiembre de 2014.

Que mediante Resolución No. SDH-000067 del 9 de abril de 2019, se efectuó el nombramiento provisional por el término de seis (6) meses al señor Christian Ricardo Gutiérrez Rey en el cargo de Conductor código 480 grado 09, quien se encuentra vinculado a la fecha.

Que la Subdirección del Talento Humano verificó y no existen funcionarios de carrera administrativa que cumplan con los requisitos específicos del perfil del cargo.

Que atendiendo a las condiciones del tipo de vinculación, el empleo no ha estado vacante desde el 11 de abril de 2019, fecha de posesión del señor Christian Ricardo Gutiérrez Rey, por lo que cumplida la consulta de que trata el considerando anterior y atendiendo al lineamiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil, procede el nombramiento provisional y el acto administrativo mediante el cual se realiza debe estar debidamente motivado y contemplar el término exacto de duración del nombramiento, que no puede ser superior a seis (6) meses. Si la situación que dio origen a dicho nombramiento persiste, se deberá llevar a cabo nuevamente el procedimiento descrito en la norma.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar con carácter provisional desde el 11 de octubre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, a la siguiente persona en un cargo con vacancia definitiva de la planta de la Secretaría Distrital de Hacienda:

ID.	Cédula	Nombres y Apellidos	Denominación	Código	Grado	Asignación Básica	Dependencia	Dirección
103190	1.077.968.046	CHRISTIAN RICARDO GUTIERREZ REY	Conductor	480	09	$.1.574.368	Subdirección Administrativa y Financiera	Despacho del Director de Gestión Corporativa

ARTÍCULO 2º: Los nombramientos provisionales se podrán terminar cuando sea remitida por la CNSC la lista de elegibles para proveer de manera definitiva los empleos, en caso de que el titular del empleo regrese a su cargo o cuando se configure alguna de las situaciones señaladas por la Corte Constitucional mediante Sentencia No. SU – 917 de 2010.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de su fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de Hacienda

Resolución Número 2034DCO006062
(Octubre 7 de 2019)

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"

EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL SERVICIO Y NOTIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo del artículo 4 del Decreto 834 de 2018, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 4 del Decreto Distrital 834 de diciembre de 2018, corresponde a la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Cobro y/o sus dependencias.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en el anexo No. 2, No. 3 y No. 4, fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que, en consideración a lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en los anexos No. 2, No. 3 y No. 4 que hace parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los Actos administrativos a publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 2 con 18 registros, Anexo No. 3 con 11 registros y Anexo No. 4 con 2 registros, total número de registros 31.

ARTÍCULO TERCERO. Acto(s) administrativo(s) del anexo No 2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO PREJURÍDICO	*RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO*
COBRO GENERAL	*RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL PROCESO*
COBRO ESPECIALIZADO	*RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE*

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No 3

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO ESPECIALIZADO	*RESOLUCIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO*

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la publicación del presente aviso, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No 4.

OFICINA	TIPO DE ACTO
DEPURACIÓN DE CARTERA	*RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE*

Contra el acto administrativo mencionado procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro, ubicada en la Carrera 6 No. 14-98 Piso 3 Torre A, dentro de los dos (2) meses siguientes a esta publicación.

La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Carrera 6 No. 14 – 98 Torre A piso 3°.

ARTÍCULO CUARTO. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

HAY ANEXOS

El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCION No. 2034DCO006062 DEL 7 DE OCTUBRE 2019

El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber:
Que los Jefes de la Oficina de Cobro Especializado, El Jefe de la Oficina de Cobro Prejurídico y El Jefe de la Oficina de Cobro General de la Subdirección de Cobro Tributario Dirección Distrital de Cobro, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciónes administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFI-CACIÓN DEL CONTRIBU YENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO005024	2019EE171944	201021049651	OSAR SALAZAR FRANCO	14960208	VEHICULO	OBA443	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL PROCESO	18/09/2019	2005, 2006, 2008,2009	KR 99 156D 03	24/09/2019	Desconocido
DCO005024	2019EE171944	201021049651	OSAR SALAZAR FRANCO	14960208	VEHICULO	OBA439	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL PROCESO	18/09/2019	2005,2006,2008, 2009	KR 99 156D 03	24/09/2019	Desconocido
DCO005024	2019EE171944	201021049651	OSAR SALAZAR FRANCO	14960208	VEHICULO	OBA444	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL PROCESO	18/09/2019	2005,2006, 2008, 2009	KR 99 156D 03	24/09/2019	Desconocido
DCO005024	2019EE171944	201021049651	OSAR SALAZAR FRANCO	14960208	VEHICULO	OBJ916	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL PROCESO	18/09/2019	2005,2006,2008	KR 99 156D 03	24/09/2019	Desconocido
DCO005053	2019EE172138	2014EE114706	OSAR SALAZAR FRANCO	14960208	VEHICULO	OAH258	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL PROCESO	18/09/2019	2004	KR 99 156D 03	24/09/2019	Desconocido
DCO005053	2019EE172138	2014EE114706	OSAR SALAZAR FRANCO	14960208	VEHICULO	OBJ916	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL PROCESO	18/09/2019	2004	KR 99 156D 03	24/09/2019	Desconocido
DCO005053	2019EE172138	2014EE114706	OSAR SALAZAR FRANCO	14960208	VEHICULO	OBA444	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL PROCESO	18/09/2019	2004	KR 99 156D 03	24/09/2019	Desconocido
DCO005053	2019EE172138	2014EE114706	OSAR SALAZAR FRANCO	14960208	VEHICULO	OBA443	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL PROCESO	18/09/2019	2004	KR 99 156D 03	24/09/2019	Desconocido

El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCION No. 2034DCO006062 DEL 7 DE OCTUBRE 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DCO005053	2019EE172138	2014EE114706	OSAR SALAZAR FRANCO	14960208	VEHICULO	OBA439	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL PROCESO	18/09/2019	2004	KR 99 156D 03	24/09/2019	Desconocido
DCO005040	2019EE172024	2014EE213419	OSAR SALAZAR FRANCO	14960208	VEHICULO	OAH258	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL PROCESO	18/09/2019	2005, 2006 , 2007	KR 99 156D 03	23/09/2019	Desconocido
DCO004847	2019EE169473	201011048039	YOLANDA ARIAS CRUZ	23268850	PREDIAL	AAA0115BTYN	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	13/09/2019	2009	KR 5 11 67	25/09/2019	Cerrado
DCO004847	2019EE169473	201011048039	MARIA ANTONIA ARIAS CRUZ	23274322	PREDIAL	AAA0115BTYN	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	13/09/2019	2009	CL 153 19 24 IN 1	25/09/2019	Cerrado
DCO004786	2019EE168442	201901750100022473	ROSA ELENA PEDRAZA DE NAJAR	24221153	PREDIAL	"AAA0013ZYMR, AAA0009LTNX, AAA0009LTOM"	RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO	11/09/2019	2017	KR 27 41 29 Sur	18/09/2019	Cerrado
DCO004620	2019EE166551	201901600302022323	MYRIAM VARGAS CUELLAR	41644749	PREDIAL	AAA0051OETO - AAA0042ZZHY	RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO	9/09/2019	2018	TV 78 H BIS 41C 09 SUR	18/09/2019	Cerrado
DCO004181	2019EE161594	201901750100022329	CAROLINA CAÑON ARIZA	52527096	PREDIAL	AAA0199DMXR	RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO	28/08/2019	2016,2017, 2018	KR 71 52 09 AP 301	18/09/2019	Cerrado
DCO004741	2019EE167952	201803100100044060	IBO AURELIO MENDOZA RUEDA	77014943	VEHICULO	NCT589	RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO	11/09/2019	2013, 2015, 2016, 2017, 2018	KR 19 A 3 6 BIS 1 46	23/09/2019	Cerrado

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCION No. 2034DCO006062 DEL 7 DE OCTUBRE 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DCO004590	2019EE166448	201011027444	CARRILLO ALVARADO LUIS ARTURO	79383103	PREDIAL	AAA0041WSFZ	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	6/09/2019	2009	AK 50 2 B 66	18/09/2019	Desconocido
DCO004780	2019EE168359	2019029215800013349	DISTRIBUCIONES SEMILLAS LERL LTDA	830126443	SANCION	830126443	RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO	11/09/2019	2017	CL 73 BIS 69 K 51	24/09/2019	Desconocido

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. 2034DCO006062 DEL 7 DE OCTUBRE 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber:
Que los contribuyentes que se relacionan a continuación, están siendo ejecutados por la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro.
Que una vez surtida la citación el deudor no compareció a surtir la notificación personal.
Que la notificación del mandamiento de pago enviada por correo fue devuelta.
En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 140 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por publicación sobre este hecho a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFI-CACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO004197	2019EE161816	2017011003000720	SUCESION ILIQUIDA DE JAIME VILLEGAS ARBELAEZ	532092	PREDIAL	29/08/2019	KR 6 188 02	23/09/2019	Desconocido
DCO004274	2019EE162591	2017011001000554	PEDRO RODRIGUEZ PINEDA	5944619	PREDIAL-VEHÍCULOS	30/08/2019	KR 49B 59B 35 SUR	25/09/2019	No reside
DCO004210	2019EE161884	201311003003	RICARDO ALVAREZ SANCHEZ	11297455	PREDIAL	29/08/2019	DG 52B SUR 53A 43	26/09/2019	Cerrado
DCO004213	2019EE161896	201403100100066555	JORGE ELIECER LARA PALACIOS	11795288	PREDIAL-VEHÍCULOS	29/08/2019	DG 76A 55B 51	25/09/2019	No reside
DCO004192	2019EE161722	2017011001195021943	ERNESTO LOPEZ SANTOS	13455572	PREDIAL	29/08/2019	KR 7H 151 85 AP 103	24/09/2019	Cerrado
DCO004197	2019EE161816	2017011003000720	PEDRO MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ	17053097	PREDIAL	29/08/2019	KR 6 188 02	25/09/2019	Desconocido
DCO004210	2019EE161884	201311003003	JOSE JOAQUIN ORTIZ BOJACA	19338683	PREDIAL	29/08/2019	AC 1 A BIS B SUR 2 A 25 SUR	25/09/2019	No reside
DCO004147	2019EE161161	201321011147	BIBIANA AMANDA LOPEZ MONTES	24548076	VEHÍCULOS	28/08/2019	CL 89 21 51 BQ 3	26/09/2019	Cerrado
DCO003653	2019EE152523	201403200100009626	BERTHA ESTER SANCHEZ GUEVARA	66904089	VEHICULO	15/08/2019	CALLEJON VILLA LENIS SN-310 CGTO ROZO PALMIRA FINCA VILLA JULIANA	25/09/2019	Cerrado
DCO004192	2019EE161722	2017011001195021943	VIANEY MARIA RAMIREZ COLMENARES	68285654	PREDIAL	29/08/2019	KR 7H 151 85 AP 103	24/09/2019	Cerrado
DCO004096	2019EE160692	201803200117051460	JAIME ENRIQUE VALENCIA ROJAS	80361267	PREDIAL-VEHÍCULOS	27/08/2019	KR 16 23 12	24/09/2019	Cerrado

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.
La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Carrera 6 No. 14-98 piso 3 torre A.

EDWIN FERNADO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 4 DE LA RESOLUCION No. 2034DCO006062 DEL 7 DE OCTUBRE 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber:
Que el Jefe de la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro, profirío para los contribuyente que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO005158	2019EE173053	201221004669	CLAUDIA PATRICIA MARIN MARSIGLIA	32763413	VEHICULO	BTX447	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	20/09/2019	2010, 2011	KR 97BIS 127B 79 AP 302	26/09/2019	Cerrado
DCO003822	2019EE153974	201403100100055892	YEIMY TATIANA CLAVIJO VILLA	1020731204	VEHICULO	BNO240	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	20/08/2019	2014	KR 95A 136 42 IN 2 AP 301	17/09/2019	Rehusado

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro, ubicada en la Carrera 6 No. 14-98 piso 3 torre A, dentro de los dos (2) meses siguientes a esta publicación.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

Resolución Número 2142-DDI-030981,2019EE 181841
(Octtubre 8 de 2019)

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"

EL JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No.1 y No. 2 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en los anexos No.1 y No.2 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

ARTÍCULO 2º. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 13 Registros, Anexo No. 2 con 27 Registros

ARTÍCULO 3º. Acto(s) administrativo(s) del anexo No.1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO
CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No.2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR
	REVOCATORIA DE OFICIO
FISCALIZACIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES	AUTO DE ARCHIVO
GENERAL DE FISCALIZACIÓN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR
	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN
LIQUIDACIÓN	AUTO DE ARCHIVO
	REVOCATORIA DE OFICIO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

ARTÍCULO 4º. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JENY PATRICIA CHOLO CAMARGO
Profesional Universitario
Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Firma delegada mediante Resolución No. DDI-001661 del 01 de febrero de 2018

El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. 2142DDI030981 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2019

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:
Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio y la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes profiríeron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciónes administrativa objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI027794	2019EE144310	201903400300017679	CARMEN ROSA PULIDO CAMARGO	24.175.873	VEHICULOS	RDN203	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	01-ago-19	2018	CL 70C 116B 51	18/09/2019	CERRADO
DDI027688	2019EE143732	201901400300015861	MARLY PATRICIA MILLAN RODRIGUEZ	51.638.536	PREDIAL	AAA0044MYXR	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	01-ago-19	2016	CL 5 SUR 78P 17 BL F9 AP 502	06/09/2019	REHUSADO
DDI28244	2019EE152828	201903400300018926	ROSA EMILIA BECERRA MORALES	52.499.024	VEHICULOS	BRR 010	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	15-ago-19	2019	KR 18 72 51 SUR	10-09-19	CERRADO
DDI030704	2019EE177253	201901100100005888	CETINA MELO NUBIA CONSTANZA	52.761.786	PREDIAL UNIFICADO	AAA0049KSCN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	26-09-19	2015 - 2016	CL 74 SUR 80N 58	02/10/2019	DESCONOCIDO
DDI28224	2019EE152808	201901400300018765	LUCY ANNY ANDREA GONZALEZ ROMERO	52.884.090	PREDIAL	AAA0234ONYX	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	15-ago-19	2019	CR 19 16 15 SUR PI 3	06/09/2019	NO RESIDE
DDI027712	2019EE143756	201901400300015843	CRISTINA ESPINOSA CUELLAR	52.996.605	PREDIAL	AAA0236JYTO	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	01-ago-19	2019	KR 19A 85 70 AP 301	18/09/2019	NO RESIDE
DDI027712	2019EE143756	201901400300015843	CRISTINA ESPINOSA CUELLAR	52.996.605	PREDIAL	AAA0236HZLF	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	01-ago-19	2019	KR 19A 85 70 AP 301	18/09/2019	NO RESIDE
DDI027716	2019EE143760	201903400300015950	MARTHA MARGARITA MERCADO BARROS	57.419.517	VEHICULOS	EVK 156	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	01-ago-19	2010- 2011 2012- 2013	TV 83 A 72 A 16	19/09/2019	CERRADO
DDI28238	2019EE152822	201903400300018849	HERNANDO GALINDO PAEZ	79.326.696	VEHICULOS	KAL915	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	15-ago-19	2019	DG 146 142 72 BL C IN 54	09/09/2019	CERRADO
DDI027739	2019EE143783	201901400300017800	JOSE HERMAN DIAZ TORRES	79.871.880	PREDIAL	AAA0115ALHY	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	01-ago-19	2019	KR 16 C 154 80	18/09/2019	CERRADO
DDI028294	2019EE153027	201903400300018466	RODOMIR ANGULO QUIÑONES	87.946.383	VEHICULOS	QUL 54 D	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	15-ago-19	2016	KR 10 A 6 A 06 SUR	10/09/2019	REHUSADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. 2142DDI030981 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2019

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI029258	2019EE167777	201931400300018370	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	900.199.025	RETEICA	900199025	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	10-sep-19	2018-4	CL 108 8 21	19/09/2019	REHUSADO
DDI027767	2019EE143811	201902400300015918	CALDERAS Y SERVICIOS DOMINGUEZ SAS	901.145.032	ICA	901145032	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	01-ago-19	2019-1	KR 60F 52 18 SUR	18/09/2019	CERRADO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 14, costado occidental dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

JENY PATRICIA CHOLO CAMARGO
Profesional Universitario
Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Firma delegada mediante Resolución No. DDI-001661 del 01 de febrero de 2018

El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. 2142DDI030981 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2019

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:
Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educacion Tributaria y Servicio, la Oficina de Fiscalización Grandes Contribuyentes, la Oficina General de Fiscalización y la OFicina de Liquidación de la Subdirección de Determinación profiríeron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciónes administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA - NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
12096 DDI030614	2019EE173751	201321005416	SUCESIÓN ILIQUIDA RITO JESUS VARGAS	46.176	VEHICULO	RDI847	REVOCATORIA DE OFICIO	23-09-19	2012 - 2013	KR 13 119 95 AP 103	02/10/2019	FALLECIDO
2019EE 173022	2019EE173022	.201901100300022710	DIAZ AZUERO JUAN MANUEL	2.878.031	PREDIAL	AAA0141CERU	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	20/09/2019	2018	CL 66 10 73 C S 202	27/09/2019	NO RESIDE
2019EE 173001	2019EE173001	.201901100300022708	CASTAÑO MURCIA JAIME GUILLERMO	2.928.208	PREDIAL	AAA0156SKFT	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	20/09/2019	2018	AK 30 39 A 36 AP 202	27/09/2019	CERRADO
NA	2019EE156780	.201403100100126875	PABLO ALIRIO VILLAMIL AVENDAÑO	7.308.035	VEHÍCULOS	SOB539	AUTO DE ARCHIVO	23/08/2019	2014	CL 57C 50 56 BQ D17 AP 407	17/09/2019	CERRADO
2019EE 173011	2019EE173011	.201901100300022709	GUACANEME ROJAS ALVARO	17.117.881	PREDIAL	AAA0108JXHK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	20/09/2019	2015-2016-2017	KR 7D 148 31	01/10/2019	CERRADO
2019EE 173555	2019EE173555	.201901100300022714	GUACANEME ROJAS ALVARO	17.117.881	PREDIAL	AAA0142LCNN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23/09/2019	2018	KR 7 D 148 31	01/10/2019	CERRADO
12047 DDI030375	2019EE171415	201801100301046724	ALVAREZ PINTO EDGAR ONOFRE	19.088.152	PREDIAL	AAA0190OJRJ	AUTO DE ARCHIVO	17-09-19	2014	CL 145 13 48 AP 401	01/10/2019	DESCONOCIDO
2019EE 173577	2019EE173577	.201901100300022713	GAVIRIA RUEDA RAUL	19.189.311	PREDIAL	AAA0142KKNX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23/09/2019	2015-2016	CL 58 B 14 A 40	27/09/2019	NO RESIDE
2019EE 173505	2019EE173505	.201901100300022716	MALDONADO GARZON JORGE OSWALDO	19.267.734	PREDIAL	AAA0141CYOE	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	23/09/2019	2015-2016-2017	CL 223 52 90	01/10/2019	CERRADO
NA	2019EE172997	201901100136002723	HOLLMAN LARA MAYORGA	19.273.928	PREDIAL	AAA0157BAFT	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	20/09/2019	2015, 2016	KM 22 AUTOPISTA NORTE CONDOMINIO LOS SAUCOS FINCA LA GLORIA VEREDA YERBABUENA	01/10/2019	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. 2142DDI030981 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2019

NA	2019EE172997	201901100136002723	HOLLMAN LARA MAYORGA	19.273.928	PREDIAL	AAA0157AZXR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	20/09/2019	2015, 2016,	KM 22 AUTO-PISTA NORTE CONDOMINIO LOS SAUCOS FINCA LA GLORIA VEREDA YERBABUENA	01/10/2019	CERRADO
DDI030736	2019EE177889	201403100100070797	GLORIBETY GUER-REREO PINZON	20.704.615	VEHICULOS	CYW975	REVOCATORIA DE OFICIO	27-09-19	2014	KR 16 127 81 TO 5 AP 903	02/10/2019	NO RESIDE
DDI030728	2019EE177815	.201011050150	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUISA FERNANDA MUGNO VARELA	39.686.652	PREDIAL	AAA0122DDPA	REVOCATORIA DE OFICIO	27/09/2019	2007 - 2009	CL 103 14 34	03/10/2019	NO RESIDE
DDI030728	2019EE177815	.201011050150	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUISA FERNANDA MUGNO VARELA	39.686.652	PREDIAL	AAA0122DFBS	REVOCATORIA DE OFICIO	27/09/2019	2007 - 2009	CL 103 14 34	03/10/2019	NO RESIDE
DDI030728	2019EE177815	.201011050150	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUISA FERNANDA MUGNO VARELA	39.686.652	PREDIAL	AAA0122DEXR	REVOCATORIA DE OFICIO	27/09/2019	2007 - 2009	CL 103 14 34	03/10/2019	NO RESIDE
DDI030728	2019EE177815	.201011050150	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUISA FERNANDA MUGNO VARELA	39.686.652	PREDIAL	AAA0122DEJH	REVOCATORIA DE OFICIO	27/09/2019	2007 - 2009	CL 103 14 34	03/10/2019	NO RESIDE
DDI030728	2019EE177815	.201011050150	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUISA FERNANDA MUGNO VARELA	39.686.652	PREDIAL	AAA0122DEDM	REVOCATORIA DE OFICIO	27/09/2019	2007 - 2009	CL 103 14 34	03/10/2019	NO RESIDE
NA	2019EE176583	NA	ALEMAN OLARTE MARIA TERESA	51.745.000	DELIN-EACION URBANA	LC1430235	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	25-09-19	NA	KR 6A 51A 32	02/10/2019	NO RESIDE
NA	2019EE176583	NA	ALEMAN OLARTE MARIA TERESA	51.745.000	DELIN-EACION URBANA	LC1430235	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	25-09-19	NA	KR 6A 51A 32	02/10/2019	NO RESIDE
12047 DDI030375	2019EE171415	201801100301046724	ANAYA LORDUY BORIS	73.109.161	PREDIAL	AAA0190OJRJ	AUTO DE ARCHIVO	17-09-19	2014	CL 145 13 48 AP 401	01/10/2019	DESCONO-CIDO
11212 DDI029273	2019EE168083	201901100202003590	FABRICA DE GRA-SAS Y PRODUCTOS QUIMICOS LTDA GRASCO LTDA	860.005.264	PREDIAL	AAA0075CDSY	AUTO DE ARCHIVO	11-09-19	2014-2015	CL 81 11 68 OF 503	30/09/2019	NO RESIDE
11212 DDI029273	2019EE168083	201901100202003590	FABRICA DE GRA-SAS Y PRODUCTOS QUIMICOS LTDA GRASCO LTDA	860.005.264	PREDIAL	AAA0035SFKC	AUTO DE ARCHIVO	11-09-19	2018	CL 81 11 68 OF 503	30/09/2019	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. 2142DDI030981 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2019

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11212 DDI029273	2019EE168083	201901100202003590	FABRICA DE GRA-SAS Y PRODUCTOS QUIMICOS LTDA GRASCO LTDA	860.005.264	PREDIAL	AAA0228JMPA	AUTO DE ARCHIVO	11-09-19	2018	CL 81 11 68 OF 503	30/09/2019	NO RESIDE
11212 DDI029273	2019EE168083	201901100202003590	FABRICA DE GRA-SAS Y PRODUCTOS QUIMICOS LTDA GRASCO LTDA	860.005.264	PREDIAL	AAA0234WBKL	AUTO DE ARCHIVO	11-09-19	2018	CL 81 11 68 OF 503	30/09/2019	NO RESIDE
2019EE 173060	2019EE173060	.201901100300022711	FLORES ALFAYA LTDA	860.047.446	PREDIAL	AAA0141BYOM	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	20/09/2019	2015-2016-2018	KR 13 A 87 34	30/09/2019	NO RESIDE
NA	2019EE173163	201902200101001103	TAKEDA SAS	860.078.781	ICA	NA	AUTO DE ARCHIVO	20-09-19	2017-5	AC 26 69 76 ED EL-EMENTO TO AIRE PI 11 OF 11-03	01/10/2019	NO RESIDE
NA	2019EE172702	´2019021003334022697	DISTRICOMERCIAL DEL ORIENTE LTDA	900.068.821	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19/09/2019	2015-1, 2, 3, 4, 5, 6 2016-1, 2, 3, 4, 5, 6 2017-7	KR 33A 17A 18 BRR LA FLORIDA	30/09/2019	NO RESIDE

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

JENY PATRICIA CHOLO CAMARGO
Profesional Universitario
Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Firma delegada mediante Resolución No. DDI-001661 del 01 de febrero de 2018

CIRCULAR DE 2019

SECRETARÍA DE SALUD

Circular Número 0023
(Septiembre 23 de 2019)

Código: 000000
000100

PARA SUBSECRETARIAS – DIRECCIONES – SUBDIRECCIONES Y OFICINAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS

DE SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ

ASUNTO PROYECTO DECRETO ÚNICO DEL SECTOR SALUD DE BOGOTÁ

ANTECEDENTES

El Gobierno Nacional, consciente de la importancia de la simplificación normativa, inició la tarea de incorporación en un solo cuerpo normativo de las disposiciones reglamentarias vigentes de competencia de cada uno de los sectores de la administración pública nacional.

Esta tarea que tardó un poco más de un decenio, produjo sus resultados a partir del año 2015 con la expedición de los Decretos Únicos Reglamentarios, logrando que cada uno de los sectores incorporaran la totalidad de las normas reglamentarias vigentes en un solo Decreto único Reglamentario, de tal manera que quien quiera conocer qué norma rige en un sector determinado, pueda tener como fuente de consulta el instrumento que reúne la normativa correspondiente.

Con este trabajo se facilita en primer término a los ciudadanos y a las autoridades, el ejercicio de sus derechos y el cabal cumplimiento de sus deberes, en armonía con el artículo 2 de la Constitución Política, sobre los fines del Estado:

> *"ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*
>
> *Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

La Administración del Distrito Capital igualmente se ha empeñado en racionalizar instancias y simplificar procesos. Producto de ese interés de manera permanente busca fortalecer las acciones orientadas al servicio ciudadano y la misma administración

En tal sentido la correcta producción normativa se constituye en un pilar fundamental de la gerencia jurídica del Distrito, motivo por el cual, resulta importante enriquecer el desarrollo institucional del sector con una herramienta que racionalice y simplifique el ordenamiento jurídico distrital y que conlleve a fortalecer la seguridad jurídica y proteger el sistema legal, al tiempo que facilite la consulta normativa, tanto del ciudadano como de las autoridades.

La primera experiencia al respecto en el Distrito Capital, se surte con la expedición del Decreto único del Sector Educación, cuyo trabajo se llevó a cabo en un tiempo aproximado de tres (03) años.

A propósito de esta experiencia, el Sector Salud, quiere iniciar el proceso de construcción del instrumento jurídico, que permita a futuro, contar con todas aquellas disposiciones normativas distritales de índole misional cuya regulación, reglamentación o instrucción se haya proferido a través de actos administrativos por las Autoridades del Distrito Capital.

OBJETIVO

Iniciar la construcción de un proyecto de Decreto, que reúna en un solo instrumento normativo el compendio de disposiciones proferidas por las autoridades distritales, en materia de Salud, que involucren la misionalidad de la Secretaría Distrital de Salud, como también de sus entidades adscritas y vinculadas.

METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta la dimensión del proyecto de Decreto Distrital, será necesario evaluar la vigencia de cada normativa misional proferida por las diferentes autoridades distritales, lo que implica la incorporación de los textos que cuenten con firmeza en su contenido material y jurídico

Dentro del ejercicio de verificación de vigencia normativa, se revisarán los Acuerdos y Decretos Distritales y todas aquellas producciones normativas que vinculen al Sector Salud, incluyendo para ello las declaratorias de nulidad o suspensión provisional, en el sistema de información de Régimen Legal de Bogotá D.C., en el Registro Distrital y en la información suministrada por la Relatoría y la Secretaría General del Consejo de Estado.

Las dependencias que integran la estructura organizacional de esta Secretaría, así como las entidades adscritas y vinculadas, serán los actores principales para la recopilación de la información, que será analizada y procesada por la Oficina Asesora Jurídica, instancia que tendrá la mayor carga operacional en este proceso que implica la construcción del Proyecto de Decreto Único del Sector Salud en el Distrito Capital.

PLAN DE TRABAJO

Para la obtención de los insumos que servirán como punto de partida de la construcción de este proyecto de decreto, se ha diseñado un Plan de Trabajo que involucra a los principales actores de este proceso, el cual está constituido por las dependencias de la estructura organizacional de la Secretaría, así como con las Entidades adscritas y vinculadas de la siguiente manera

DEPENDENCIAS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD – ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS
1. Definir temáticas
2. Designar referente por cada temática
3. Relacionar normativa local, de acuerdo con las temáticas definidas en el punto número 1.
4. Asistencia del referente temático a las mesas de trabajo, convocadas por la Oficina Asesora Jurídica
5. Asistencia de los Subsecretarios, Directores, Subdirectores o Jefes de Oficina (según corresponda), y Gerentes o sus delegados de las Entidades adscritas o vinculadas para convalidación del Proyecto de Decreto

OFICINA ASESORA JURÍDICA
1. Analizar la definición temática realizada por las dependencias de la SDS y las entidades adscritas y vinculadas
2. Analizar la relación normativa aportada por cada una de las dependencias de la SDS y las entidades adscritas y vinculadas
3. Estructura el Proyecto de Decreto y someterlo a consideración de la Secretaría Jurídica Distrital, Dirección de Doctrina y Análisis Normativo
4. Realizar mesas de trabajo con los referentes temáticos
5. Realizar mesas de trabajo con los Subsecretarios, Directores, Subdirectores o Jefes de Oficina (según corresponda), y Gerentes o sus delegados de las Entidades adscritas o vinculadas para convalidación del Proyecto de Decreto

CRONOGRAMA

Para el cumplimiento de las actividades descritas en el Plan de Trabajo se establecen los siguiente tiempos, los cuales son susceptibles de cambio, con respecto a las Dependencias de la Secretaría, así como para las Entidades adscritas y vinculadas.

Actividad No. 1 – Definición de temáticas – se cumplirá entre el 25 de septiembre y el 4 de octubre de 2019

Actividad No. 2 – Designación de referente por cada temática – se cumplirá entre el 25 de septiembre y el 4 de octubre de 2019

Actividad No. 3. – Relación de normativa local – se cumplirá entre el 1 de y el 25 de octubre de 2019.

PRESENTACION DE LA INFORMACIÓN

La información que debe entregar cada dependencia o entidad vinculada o adscrita, y correspondiente a los puntos 1, 2 y 3 deberá allegarse a través de radicado convencional e igualmente de correo electrónico, a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, en formatos que acompañan la presente Circular, como parte integrante de la misma.

Por lo anterior, mediante expedición de una nueva Circular se darán a conocer los demás puntos del Plan de Trabajo, en sus fechas y metodología.

LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ

Anexos 1, 2 y 3 para el cumplimiento de puntos 1, 2 y 3 del Plan de Trabajo

PROYECTO DE DECRETO UNICO DEL SECTOR SALUD EN EL DISTRITO CAPITAL

ANEXO No. 1

ENTIDAD O DEPENDENCIA QUE REPORTA LA TEMÁTICA	TEMA	SUBTEMA

PROYECTO DE DECRETO UNICO DEL SECTOR SALUD EN EL DISTRITO CAPITAL

ANEXO No. 2

TEMA	SUBTEMA	NORMA DISTRITAL QUE REGULA EL TEMA O SUBTEMA

PROYECTO DE DECRETO UNICO DEL SECTOR SALUD EN EL DISTRITO CAPITAL

ANEXO No. 3

TEMA/SUBTEMA	REFERENTE	RELACIÓN MEDIOS DE CONTACTO

DECRETO LOCAL DE 2019

ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

Decreto Local Número 009
(Septiembre 7 de 2019)

"Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de los mártires para la vigencia fiscal de 2019"

EL ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el articulo 36 numeral 1 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que En el artículo 36 del Decreto 372 de 2010 "Por el cual se ajusta el presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L." por cierre de la vigencia anterior mediante Decreto Local, previa la viabilidad presupuestal de la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que mediante Resolución No. SDH — 000191 de 2017, sobre el ajuste por cierre presupuestal se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.

Que mediante comunicación No. 2019EE20823 del 2 de febrero de 2019, la Dirección Distrital de Presupuesto, informo sobre los ajustes a la Disponibilidad Inicial, una vez distribuido los excedentes financieros de los FDL por CONFIS.

En mérito de lo anterior expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Ajustar la Disponibilidad inicial en el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, para la vigencia fiscal de 2019, conforme al siguiente detalle:

código	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2019	REDUCIR	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	Disponibilidad	36.984.749.000	4.185.716.688	32.799.032.312

ARTÍCULO 2: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

RAÚL HERNANDO ESTEBÁN GARCÍA
Alcalde Local